



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

23 JUL 2020 13:35:25

Entrada **47476**

Pregunta con respuesta escrita

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Marta MARTÍN LLAGUNO
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre la acción del Gobierno para favorecer la reunificación de parejas binacionales en el contexto de la COVID-19.**

Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de COVID-19 ha provocado importantes estragos a nivel social, económico y sanitario en todo el mundo. Desde el punto de vista social, muchas parejas binacionales –un gran número de ellas formadas por ciudadanos españoles- han visto en los cierres de fronteras y en las respuestas unilaterales de los gobiernos a la pandemia un obstáculo a su vida familiar. Aun a día de hoy muchas de ellas siguen sin poder reencontrarse debido a las restricciones decretadas por los diferentes Estados, algunos de ellos incluso dentro de la propia Unión Europea. Para visibilizar este problema, los afectados han iniciado la campaña #LovelsNotTourism, donde reclaman que su necesidad de atravesar fronteras y restricciones nacionales no se basa en una motivación turística sino en una familiar.

Ciudadanos es el partido de las familias y, además, un partido netamente europeísta. Por ello, desde nuestra delegación en el Parlamento Europeo y desde nuestros grupos institucionales en parlamentos autonómicos como las Cortes Valencianas se han defendido los intereses de estas parejas binacionales. El Grupo Parlamentario Ciudadanos es consciente de la Orden INT/657/2020 de 17 de julio del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, así como de la legislación española en esta materia, pero sigue detectando problemas para el reencuentro familiar de estas parejas debido a una aplicación restrictiva de las disposiciones de la Directiva 2004/38/CE que regula quiénes pueden ser considerados miembros de una familia a estos efectos. Algunos Estados miembros de la UE están aplicando criterios divergentes que están poniendo obstáculos al reencuentro de las parejas binacionales, con especial vulnerabilidad por parte de las parejas de personas LGTBI.

Por estas razones, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué acciones está llevando a cabo el Gobierno de España para facilitar el reencuentro de parejas binacionales con uno de los cónyuges con nacionalidad o residencia española, especialmente para parejas de personas LGTBI?

2. ¿Ha realizado el Gobierno algún tipo de gestión con sus homólogos del resto de la Unión Europea y de Iberoamérica para facilitar el reencuentro de parejas binacionales de forma coordinada, siguiendo unos criterios claros y unificados, y en conformidad con la legalidad internacional y europea?
3. ¿Cuántas parejas binacionales con uno de los cónyuges de nacionalidad o residencia española tiene conocimiento el Gobierno que continúan pendientes de poder reencontrarse?

Marta Martín Llaguno
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos